

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 5.653/2023

Ref./PL/AJAM/4.1.5- 005/2011

HELP: 2022/59140

**EDICTO**

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 12 de septiembre de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

"PRIMERO. Aprobar inicialmente el PROYECTO DE URBANIZACIÓN de la Unidad de Ejecución PERI-MA-4a "Delicias Oeste", promovido por la entidad ARRENDAMIENTOS DE VIVIENDAS HERPENTA SL, advirtiendo al promotor que durante el trámite de información pública y en todo caso antes de su Aprobación Definitiva, habrá de presentar un Texto Refundido que subsane las observaciones contenidas en los informes del Servicio de Planeamiento, de las empresas suministradoras, servicios municipales competentes e informes sectoriales de los organismos correspondiente.

Con código CSV:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>CSV</b>
Memoria parte 1	9bf51896c878637652ffe28d3eac905c77a947e0
Memoria parte 2	465cba219ef2de50f21d7a63471285e0056505d1
Planos parte 1	048afa352c859529a925042b75ec554ed57d77be
Planos parte 2	51e17cb3328fb3bc6757fbad0d324f7e1d918937
Planos parte 3	2d4a554c18b3276879ddd06ede7e0a059cf8b5cc

SEGUNDO. Someter dicho Proyecto a información pública por un plazo de VEINTE DÍAS, mediante publicación de Edictos en el

Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de esta Gerencia, y página web (en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, situado en la sede electrónica:

<https://www.gmucordoba.es/transparencia>).

El documento sometido a información pública, se publicará en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en el Portal de Transparencia de la GMU de su Sede Electrónica:

(<https://www.gmucordoba.es/transparencia>), en cumplimiento de los artículos 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información pública y buen gobierno y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Dicho plazo se contará desde el día siguiente a su publicación o notificación, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y declarados festivos, estando el expediente dispuesto para su consulta en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horario de 9:00 a 14:00.

TERCERO. Advertir, igualmente que en el plazo de tres meses contados desde la notificación del acuerdo de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización, la Junta de Compensación deberá constituir un depósito del 2% del Presupuesto de ejecución Material de las obras, en concepto de Control de Calidad (artículo 5.2.4-3º del PGOU01).

CUARTO. Notificar al promotor y demás interesados".

Córdoba, diciembre de 2023

EL GERENTE,

(firma electrónica)

Fdo. Julián Álvarez Ortega

Córdoba, 28 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Julián Álvarez Ortega.